



## **Distrito Escolar de Weber**

### ***Título I: Política de participación de padres y familias 2024-25***

El Distrito Escolar de Weber cree que la participación de los padres es vital para el éxito de los estudiantes en cada escuela. Las escuelas del Título I se comprometen a satisfacer las necesidades académicas apoyando a estudiantes de diversos orígenes étnicos y sociales, a estudiantes de varios idiomas y a estudiantes con problemas de aprendizaje. Estamos comprometidos con las familias y su involucramiento; para ello, nos reunimos, trabajamos codo a codo, escuchamos y proporcionamos una comunicación personalizada periódicamente.

El Distrito Escolar de Weber involucró a los padres en el desarrollo de esta política escrita. La política explica tanto las expectativas de participación de los padres como el papel del Distrito Escolar de Weber involucrando, apoyando y coordinando la participación familiar en las escuelas, y evaluando la efectividad de la política para mejorar la calidad académica de las escuelas. La política se distribuirá a los padres/tutores de los niños participantes.

### **PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES**

El Distrito Escolar de Weber acepta implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 (a) (2) de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y ejecutarán mediante consultas significativas con los padres de los niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1116(a)(2), el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación requerida de los padres de nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116(a)(2) de la ESSA, y que cada una incluya como componente un pacto entre la escuela y los padres consistente con la sección 1116(a)(2) de la ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres de todo el distrito en su plan de la Agencia de Educación Local (LEA) desarrollado en virtud de la sección 1112 de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades integrales para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluida la distribución de información e informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, es decir,

formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado en la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños de las escuelas del Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A, reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres, y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa sobre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluido asegurarse de lo siguiente:*

- (A) que los padres desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;*
- (B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- (C) que los padres participen plenamente en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para contribuir a la educación de sus hijos;*
- (D) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.*

## **PARTE II. APLICACIÓN DE POLÍTICAS**

El Distrito Escolar de Weber tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en la evaluación de este plan de participación familiar en todo el distrito en virtud de la sección 1112 de la ESEA:

- A. Anualmente, el director del Título I de Weber organizará un comité que incluirá a los padres/tutores de los estudiantes en las escuelas del Título I, y al menos un maestro y un director de las escuelas del Título I. Este comité recibirá los materiales y la capacitación necesarios para revisar y evaluar la política y los planes incluidos. La evaluación incluirá la identificación de obstáculos que impiden la participación de los padres/tutores en actividades de participación

familiar con un enfoque en satisfacer las necesidades académicas al brindar apoyo a estudiantes de diversos orígenes étnicos y sociales, a estudiantes multilingües y a estudiantes con problemas de aprendizaje. La revisión se completará antes del comienzo del próximo año escolar.

- B. El Distrito Escolar de Weber tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres/tutores en el proceso de revisión y mejora escolar en virtud de la Sección 1003 de ESSA.
- C. Siempre que se identifique una Escuela Weber Título I para la mejora o la revisión de la escuela, el Consejo Comunitario Escolar, que incluye a los padres/tutores, participará de acuerdo con el estatuto en las actividades requeridas destinadas a mejorar la escuela.

## **DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN**

El Distrito Escolar de Weber desarrollará la capacidad para una fuerte participación familiar y escolar a través de actividades y estrategias, como las siguientes:

- A. Conferencias de padres y maestros, noche de regreso a clases, jornada de puertas abiertas, celebraciones comunitarias escolares, preparación para el jardín de infantes, presentaciones para padres/comunidad, noches de alfabetización, noches de matemáticas, noches de arte, noches enfocadas en la participación familiar y otros programas destinados a mejorar la participación de la familia con la escuela.
- B. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y las actividades de participación familiar con United Way, eventos patrocinados por la comunidad y la ciudad, la División de Servicios Preescolares de la Fuerza de Trabajo y otras agencias que fomentan y apoyan a las familias a participar más plenamente en la educación de sus hijos.
- C. El distrito escolar se asegurará de que la información relacionada con la escuela y la familia, los programas, las reuniones y otras actividades, se entreguen al padre/tutor de los niños participantes en un formato que satisfaga las necesidades lingüísticas o de comunicación de las familias (es decir, correo electrónico, impreso o audio, traducción, correo impreso). Cada escuela identificará y compartirá con los padres/tutores diversas oportunidades para participar en la educación de sus hijos.
- D. Cada escuela implementará estrategias para apoyar el éxito con las familias, tales como: participación en conferencias de padres y maestros, varias noches de actividades familiares y clases para padres. Las estrategias exitosas en esta área se compartirán con otras escuelas de Título I en el distrito.
- E. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y familias, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, respecto de cómo contactarse, comunicarse y trabajar con las familias como socios iguales, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de las familias, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre las familias y las escuelas.
- F. El distrito escolar involucrará a las familias para que entiendan lo que su hijo debe saber y poder hacer. Las familias también sabrán qué tan bien le está yendo a su hijo para que puedan apoyar lo que su hijo está aprendiendo cada día.

### **PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PARENTAL**

El Distrito Escolar de Weber:

- (1) ayudará a los padres/tutores de niños de la escuela o agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los estándares de contenido académico del estado y los estándares estatales de desempeño académico estudiantil, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el desempeño de sus hijos;
- (2) escuchará a los padres/tutores y averiguará lo que los padres piensan, sueñan y lo que les preocupa en un esfuerzo por lograr la colaboración en la educación;
- (3) proporcionará materiales y capacitación para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar su desempeño, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación familiar;
- (4) educará a los maestros, al personal de servicios estudiantiles, a los directores y otro personal, con la ayuda de los padres/tutores respecto del valor y la utilidad de las contribuciones de las familias, y comprendiendo las mejores prácticas para comunicarse y comprometerse con las familias como socios iguales: trabajar codo a codo con las familias para implementar y coordinar programas familiares y construir lazos entre las familias y la escuela a través de una comunicación personalizada regular, y la representación de estrategias de apoyo para el aprendizaje;
- (5) deberá, en la medida de lo posible y según corresponda, coordinar e integrar los programas y las actividades de participación familiar con el preescolar de la División de Servicios de la Fuerza de Trabajo y otros preescolares y programas públicos, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos familiares, que fomenten y apoyen a las familias para que participen más plenamente en la educación de sus hijos;
- (6) implementará visitas domiciliarias para comunicarse e involucrar a las familias;
- (7) se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas, las reuniones y otras actividades se envíe a las familias de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;
- (8) puede involucrar a los padres/tutores en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación;
- (9) puede proporcionar la capacitación necesaria para la alfabetización financiada con los fondos recibidos en virtud de esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las demás fuentes razonablemente disponibles de financiamiento para dicha capacitación;
- (10) puede capacitar a los padres/tutores para mejorar la participación de otros padres/tutores;
- (11) puede organizar reuniones escolares en diversos momentos, o llevar a cabo conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres/tutores que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela, a fin de maximizar el compromiso y la participación de la familia;
- (12) puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar el compromiso familiar;

(13) puede establecer un consejo consultivo de padres/tutores en todo el distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de la familia en los programas apoyados en virtud de esta sección;

(14) puede desarrollar roles apropiados para organizaciones y empresas basadas en la comunidad en actividades de participación familiar; y

(15) proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación familiar en virtud de esta sección que los padres puedan solicitar.

## **PARTE IV. ADOPCIÓN**

Esta Política de participación de los padres en todo el distrito ha sido desarrollada y acordada con los padres/tutores de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las siguientes firmas:

## **PARTE V. EVALUACIÓN ANUAL**

El Distrito Escolar de Weber se reúne anualmente en el otoño con padres/tutores, maestros, personal y administradores para analizar y discutir los datos. Estos datos incluyen datos de evaluaciones de fin de nivel estatales, datos de Acadience, datos de WIDA y datos de disciplina de LEA. Celebramos los logros y analizamos las áreas de preocupación.

Se proporciona una encuesta (que incluye estas tres preguntas/temas específicos).

- ❖ ¿Cuáles cree que son los obstáculos que impiden una participación más significativa de los padres?
- ❖ Discutir las necesidades para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal de la escuela y los maestros
- ❖ ¿Qué estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia beneficiarían a las familias?

El Distrito Escolar de Weber utiliza estos datos para determinar metas y asignar recursos para nuestras escuelas de Título I. Esto nos ayuda a satisfacer las necesidades de las familias, cerrando así la brecha de oportunidades en nuestras escuelas.

---

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar de Weber en el otoño de 2024 y estará vigente por el período de un año. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A, a más tardar el 1 de noviembre de 2024.